



RESOLUCIÓN NÚM. 260
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

“PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN DE UN DONATIVO DE UNA CÁMARA DE FOTOGRAFÍAS, UN AMPLIFICADOR CON BOCINAS CON MICROFONO Y DOBLE CASSETTE Y OCHO (8) SILLAS QUE EL INSTITUTO DE SERVICIOS COMUNALES, INC. (INSEC) HIZO AL CENTRO DE ENVEJECIENTES DEL PARQUE DEL RETIRO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS HUMANOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Centro de Envejecientes del Parque del Retiro es una dependencia adscrita al Municipio Autónomo de Ponce, operada bajo la supervisión de la Secretaría de Servicios Humanos considerada un área de recreación pasiva, abierta a la comunidad envejeciente con una participación activa de unas cien (100) personas;

POR CUANTO: El Instituto de Servicios Comunales (INSEC) es una corporación con fines no pecuniarios organizada de conformidad con las Leyes de Puerto Rico, cuyo objetivo principal es implantar y desarrollar programas de servicios en beneficio de comunidades e individuos pobres;

POR CUANTO: La matrícula de participantes en el Centro de Envejecientes son personas mayores de 60 años, la mayoría médico-indigente con una diversidad de problemas de salud, social, familiar y económicos;

POR CUANTO: El 11 de enero de 2000 el Centro de Envejecientes del Parque del Retiro presentó una propuesta al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) para un donativo que permitiera el desarrollo de actividades que beneficien y mejoren la calidad de vida de los envejecientes, por medio del cual se adquiriría una cámara de fotografías, un amplificador con bocinas y micrófonos y doble cassette y ocho sillas;

POR CUANTO: El costo para la adquisición del mencionado equipo se desglosa de la siguiente manera:

Laurel

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO UNIDAD</u>	<u>VALOR</u>
Cámara de Fotografías	11	\$129.99	\$129.99
Amplificadores, Bocinas, Micrófonos y doble Cassette	1	167.99	167.99
Sillas	8	25.00	200.00

POR CUANTO: En adición INSEC contratará directamente los servicios de una maestra de manualidades durante tres (3) meses a un costo de *(1,559.07)* para beneficio de los residentes del Centro, así como suplirá el material necesario para los talleres;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (i) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado) dispone: sobre poderes y facultades del Gobierno Municipal;

“Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública... personal natural o jurídica privada... y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones”.

POR CUANTO: INSEC, consciente del beneficio y provecho que este equipo daría al Centro de Envejecientes Parque del Retiro, donó los equipos solicitados;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNMICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Ratificar la aceptación de la donación de INSEC de una cámara de fotografías, un amplificador con bocinas, micrófono y doble cassette y ocho (8) sillas para el Centro de Envejecientes Parque del Retiro de la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION SEGUNDA: Ofrecer nuestro agradecimiento a INSEC por la donación hecha en beneficio y provecho de los participantes del Centro de Envejecientes Parque del Retiro.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Asamblea Municipal de Ponce y firmada por el Honorable Alcalde.


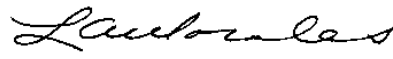
SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble, solicitando que el equipo mediante este donativo sea debidamente registrado y marcado como propiedad municipal.

S. A.

[Handwritten signature]

SECCION QUINTA: Además, copia de esta Resolución será, enviada la Secretaría de Servicios Humanos y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.

	
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/nom
Rev. por WTT

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 260, Serie de 1999-2000, "PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN DE UN DONATIVO DE UNA CÁMARA DE FOTOGRAFÍAS, UN AMPLIFICADOR CON BOCINAS CON MICROFONO Y DOBLE CASSETTE Y OCHO (8) SILLAS QUE EL INSTITUTO DE SERVICIOS COMUNALES, INC. (INSEC) HIZO AL CENTRO DE ENVEJECIENTES DEL PARQUE DEL RETIRO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS HUMANOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 8 de mayo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Freddie Martínez
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

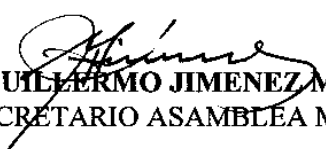
Ausente Excusada:

Hon. Mayra Colón Toledo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de mayo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de mayo de 2000, y éste la firmó el día jueves 11 de mayo de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de mayo de 2000.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X-0-2
 nom